LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

R. 877065

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
CHA/SAI/JMJ

986 - 10683 13595

106475

OFICINA DE PARTES

APLICA MULTA A GEOSYSTEMAS SpA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE ORTOFOTO VERDADERA (TRUE ORTHO), ID N°2345-16-LE26.

DECRETO SECC 1ª N° 3064

LAS CONDES, 07 SEP 2026

VISTOS:

Las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija texto refundido, coordina y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; La Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública denominada "Servicio de Ortofoto Verdadera (True Ortho)", ID N°2345-16-LE26; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1065, de fecha 27 de marzo de 2026, que adjudicó la referida licitación a GEOSYSTEMAS SpA, Rut N°76.677.631-0; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1405, de fecha 24 de abril de 2026, que aprobó el respectivo contrato; la Orden de Compra N°2345-187-SE26, de fecha 27 de abril de 2026; aceptada por el contratista; el Ordinario N°15 de fecha 27 de agosto de 2026, mediante el cual se notificó el incumplimiento y el inicio del procedimiento de aplicación de multa; el correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2026, mediante el cual GEOSYSTEMAS SpA, manifestó su aceptación de la multa propuesta; el Ordinario N°16 de fecha 28 de agosto de 2026, que confirmó la aplicación de la multa; El decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 de la Municipalidad de Las Condes, que establece el cargo de Secretaria Municipal; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de alcaldesa de Las Condes; El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de 07 de julio de 2026, que establece Orden de Subrogancia de los cargos que se indican.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1065, de fecha 27 de marzo de 2026, que adjudicó a GEOSYSTEMAS SpA, Rut N°76.677.631-0, la licitación pública denominada "Servicio de Ortofoto Verdadera (True Ortho)", ID N°2345-16-LE26.

3. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1405, de fecha 24 de abril de 2026, se aprobó el contrato suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y GEOSYSTEMAS SpA, para le ejecución del referido servicio.

4. Que la Orden de Compra N°2345-187-SE26 fue emitida con fecha 27 de abril de 2026 y Aceptada por el contratista.

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

5. Que, el Numeral B.5 de las Bases Técnicas establece los requisitos de calidad que debe cumplir el producto denominado "Ortofoto Verdadera (True Ortho)".

6. Que entre los días 13 de mayo de 2026 y 13 de agosto de 2026, el contratista efectuó cinco entregas sucesivas del producto contratado, las que fueron sometidas a revisión técnica por parte de la Unidad Técnica Municipal.

7. Que, conforme consta en los informes técnicos de Revisión N°1, N"2, N°3, N°4 y N°5, dichas entregas fueron rechazadas por incumplir los Requisitos de Calidad establecidos en el numeral B.5. de las Bases Técnicas.

8. Que el Numeral A.19 "Multas" de las Bases Administrativas establece una sanción de 1 UTM por producto cuando se configure la causal denominada "Entrega de Ortofoto Verdadera que no cumpla con los Requisitos de Calidad exigidos en el punto B.5.".

9. Que, habiéndose verificado cinco entregas rechazadas por incumplimiento de los requisitos de calidad exigidos, se configuraron cinco fracciones independientes, sancionables con 1 UTM cada una.

10. Que, mediante Ordinario N°15, de fecha 27 de agosto de 2026, se notificó formalmente al contratista por incumplimiento detectado y el inicio del procedimiento de aplicación de multa contemplado en el numeral A.20 de las Bases Administrativas.

11. Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2026, GEOSYSTEMAS SpA tomó conocimiento de la sanción propuesta y manifestó su aceptación, sin formular descargos dentro del plazo establecido.

12. Que, mediante Ordinario N°16, de fecha 28 de agosto de 2026, la Unidad Técnica confirmó la aplicación de multa ascendente a 5 UTM, equivalente a 1 UTM por cada una de las cinco entregas rechazadas.

13. Que, en mérito de los antecedentes expuestos, procede la aplicación de la multa correspondiente.

DECRETO:

1. **APLÍCASE** a la empresa **GEOSYSTEMAS SpA, Rut N°76.677.631-0,** adjudicataria del contrato denominado "SERVICIO DE ORTOFOTO VERDADERA (TRUE ORTHO)", ID N°2345-16-LE26, una multa ascendiente a 5 UTM, por incumplimiento de los Requisitos de Calidad establecidos en el numeral B.5. de las Bases Técnicas, sanción aplicada conforme a la causal N°2 del numeral A.19 de las Bases Administrativas, correspondiente a cinco productos rechazados durante la ejecución contractual.
2. **ESTABLÉCESE** que la multa deberá ser pagada en Tesorería Municipal, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación del presente Decreto Alcaldicio que aplica la sanción, y calculada de acuerdo con el valor de la U.T.M. correspondiente al mes en que se emita el referido Decreto Alcaldicio, conforme a lo establecido en el punto "**A.19. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y MULTAS**".

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

3. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **GEOSYSTEMAS SpA, Rut N°76.677.631-0**, precedentemente individualizada, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-16-LE26.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA

ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
-Depto. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
-Dirección de Compras Públicas, Logísticas y Gestión de Contratos
-Dirección de Control
-Tesorería
-Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL